

Tema: Ratifica Acta Acuerdo N° 7794 el MRG y Provincia TDF.  
Fecha: 26/06/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2968/2012

VISTO

El Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal está facultado a celebrar convenios y acuerdos con el propósito de desarrollar acciones a fin de satisfacer necesidades de la población que el Municipio como la Provincia reconocen y aceptan que resulta de urgente necesidad la de mejorar la prestación de los servicios brindados en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Río Grande; que el Municipio y la Provincia entienden que la planificación y ejecución de políticas en conjunto conllevan a una mejora de dicho servicio y por ende al bienestar poblacional que requiere la realización de distintos trámites a realizarse en el Registro Civil que a los fines propuestos el "MUNICIPIO" autoriza en este acto a la "PROVINCIA" a utilizar parte de las instalaciones del gimnasio de la Margen Sur ubicado en calle Wonska N° 488 de la ciudad de Río Grande, en calidad de préstamo de uso, para lo cual los empleados que disponga la PROVINCIA puedan prestar servicios en dichas instalaciones municipales.

DESENLLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y reformada por Resolución Municipal N° 971/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012.  
FIDMV